

Infórmese en las Delegaciones Regionales del MTEySS de la Nación
o llamando al 0800-666-4100 | www.trabajo.gov.ar/cooditia

BUENOS AIRES

San Nicolás
De la Nación 433, (2900)
Tel.: (0336) 4423171 / 4423161
drsannicolas@trabajo.gov.ar

Mar del Plata

Santiago del Estero 1656, (7600)
Tel.: (0223) 4918398 / 4920140
drmardeplata@trabajo.gov.ar

Bahía Blanca

Aisina 19, piso 3º (8000)
Tel.: (0291) 4521219 / 4550350
drbahiaablanca@trabajo.gov.ar

Junín

Bartolomé Mitre 225, (6000)
Tel./Fax: (0236) 4423167
drjunin@trabajo.gov.ar

Tandil

9 de Julio 860, (7000)
Tel.: (0249) 4423329
Fax: 4423955
drtrandil@trabajo.gov.ar

La Matanza

Comisionado Indart 2676, (1754)
San Justo
Tel./Fax: (011) 4484-0661 / 1166 / 1311

San Martín

Profesor Agustín Rogelio Vidal
Nº 3740, (1650)
Tel.: (011) 4755-1621 / 6636 / 4753-9924 / 4724-0851
drsanmartin@trabajo.gov.ar

Lomas de Zamora

Av. Meeks 1393, (1834)
Temperley
Tel.: (011) 4244-2461
Fax: (011) 4244-9214 / 0640
drlozas@trabajo.gov.ar

Zárate-Campana

Lavalle 124/28, (2800)
Tel.: (03487) 449744

La Plata

Calle 51 Nº 476 y ½ (ex 484),
PB of. 2, e/calles 4 y 5, (1900)
Tel.: (0221) 4821861 / 4836519
drlaplata@trabajo.gov.ar

CATAMARCA

Catamarca
Salta 499 (4700)
Tel.: (0383) 4458946 / 4458952
drccatamarca@trabajo.gov.ar

CHACO

Resistencia
Arturo Illia 560, planta alta (3500)
Tel.: (0362) 4426499
Fax: (0362) 4425160
drchaco@trabajo.gov.ar

CHUBUT

Trelew
Italia 60, (9100)
Tel.: (0280) 4426425 / 4425762
drtrelew@trabajo.gov.ar

Comodoro Rivadavia

Sáenz Peña 796 2º Piso
Tel.: (0297) 4472338
Fax: (0297) 4471198
drcomodororivadavia@trabajo.gov.ar

CORDOBA

Córdoba
27 de Abril 359, (5000)
Tel.: (0351) 4237566
Fax: (0351) 4220049
drcordoba@trabajo.gov.ar

CORRIENTES

Corrientes
Santa Fe 867, (3400)
Tel.: (0379) 4422032
Fax: (0379) 4422009
drcorrientes@trabajo.gov.ar

ENTRE RIOS

Paraná

España 321, piso 1º (3100)
Tel.: (0343) 4422704 / 44221703
Fax: (0343) 4218794
drparana@trabajo.gov.ar

Concordia

Hipólito Yrigoyen 487,
piso 2º (3200)
Tel.: (0345) 421-7047 / 3071
drconcordia@trabajo.gov.ar

FORMOSA

Formosa
Av. 9 de Julio 608 (3600)
Tel.: (0370) 4424585 / 4430359
drformosa@trabajo.gov.ar

JUJUY

San Salvador de Jujuy
Otero 82 (4600)
Tel.: (0388) 4237808
Fax: (0388) 4237903
drjujuy@trabajo.gov.ar

LA PAMPA

Santa Rosa
Roca 602, (6300)
Tel.: (02954) 433048 / 434519
drlapampa@trabajo.gov.ar

LA RIOJA

La Rioja
25 de Mayo 74, piso 1º (5300)
Tel.: (0380) 4060322 / 4423214
Fax: (0380) 4460323
drlarioja@trabajo.gov.ar

MENDOZA

Mendoza
Eusebio Blanco 450, piso 2º (5500)
Tel.: (0261) 4258249 / 4291450
drmendoza@trabajo.gov.ar

San Rafael

Av. Mitre Nº 277, (5600)
Tel.: (0260) 4429211
drsanrafael@trabajo.gov.ar

MISIONES

Posadas
3 de Febrero 1940, piso 1º, (3300)
Tel.: (0376) 4425093 / 4437675
drmisiones@trabajo.gov.ar

NEUQUÉN

Neuquén
Sargento Cabral Nº 60 (8300)
Tel.: (0299) 4470902
Fax: (0299) 4436494
drneuquen@trabajo.gov.ar

RÍO NEGRO

Bariloche
Mitre 630 PB (8400)
Tel.: 0294 4432399 / 2154 / 2082
drbariloche@trabajo.gov.ar

Gral. Roca

Av. Roca y Tucumán, (8332)
Tel.: (0298) 4423511
drrionegro@trabajo.gov.ar

Viedma

25 de Mayo 724/26 Pb y alta (8500)
Tel.: 02920 422188 / 422229
drviedma@trabajo.gov.ar

SALTA

Salta
Gral. Güemes 431/35, (4400)
Tel.: (0387) 4313-428 / 771 / 4314327
drsalta@trabajo.gov.ar

SAN JUAN

San Juan
Catamarca 480 Sur, (4500)
Tel.: (0264) 4223853 / 4222189 / 4221197
drsanjuan@trabajo.gov.ar

SAN LUIS

San Luis
Colón 580, (5700)
Tel.: (0266) 4421236 / 4437636
Fax: (0266) 4421236 (int 41)
drsanluis@trabajo.gov.ar

SANTA CRUZ

Caleta Olivia
Eva Perón 400, (9011)
Tel.: (0297) 4851251
drcaletaoliva@trabajo.gov.ar

Río Gallegos

Urquiza 45, (9400)
Tel.: (0296) 422210 / 420082
drriogallegos@trabajo.gov.ar

SANTA FÉ

Santa Fe
San Martín 2533, piso 1º (3000)
Tel.: (0342) 4528046
Fax: (0342) 4537929
drsantafe@trabajo.gov.ar

Rosario

Rioja 1120, piso 4º (2000)
Tel.: (0341) 4402172
Fax: (0341) 4402176 / 49
drrosario@trabajo.gov.ar

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero
Independencia 56, piso 4º (4200)
Tel.: (0385) 4211252 / 4222736
drsantiagodelestero@trabajo.gov.ar

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
9 de Julio 766, (9420)
Tel.: (0296) 4430044 / 4422079
drtierradelfuego@trabajo.gov.ar

TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán
24 de Septiembre 675, entrepiso (4000)
Tel.: (0381) 422-1835 / 9603
drtucuman@trabajo.gov.ar

EL TRABAJO ADOLESCENTE REGISTRADO ES

trabajo protegido

Si tenés 16 o 17 años
tenés derecho a trabajar.
Para hacerlo necesitás la autorización
de tus padres, responsables o tutores,
salvo que vivas independientemente
de ellos.

La información con los datos de las Delegaciones Regionales está permanentemente actualizada en la página web del Ministerio: www.trabajo.gov.ar/delegaciones



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Plan Nacional de Regularización del Trabajo
Secretaría de Trabajo
Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social
Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil
y Protección del Trabajo Adolescente.



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**



Plan Nacional
de Regularización del Trabajo



NO
AL TRABAJO
INFANTIL

Si tenés 16 o 17 años tenés derecho a trabajar con autorización de tus padres, responsables o tutores, salvo que vivas independientemente de ellos, en cuyo caso no necesitás autorización.

La Ley N° 26.390 sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente establece condiciones especiales para cuidarte.

La ley te protege

Prohíbe que:

- ✓ Realices trabajos penosos, peligrosos e insalubres.
- ✓ Trabajes más de 6 horas por día o 36 horas semanales en el caso de trabajo urbano, y 32 horas semanales en el caso del trabajo agrario. (salvo que esté autorizado por la administración laboral provincial)
- ✓ Realices horas extras.
- ✓ Realices trabajo nocturno entre las 20.00 y las 6.00 del día siguiente, en el caso del trabajo urbano, y entre las 20.00 y las 5.00 para el trabajo agrario.

Te da derecho a:

- ✓ Gozar como mínimo de 15 días de vacaciones al año.
- ✓ Gozar de un descanso de 2 horas al mediodía cuando trabajes en la mañana y en la tarde.
- ✓ La misma remuneración de un adulto por igual tarea y cantidad de horas trabajadas.
- ✓ Realizar reclamos administrativos y judiciales por conflictos laborales.
- ✓ Afiliarte a un sindicato.
- ✓ Estar protegido de los riesgos del trabajo.
- ✓ Continuar con la educación obligatoria (Ley N° 26.206 de Educación Nacional)



La ley protege tu derecho de trabajar, seguir educándote y disfrutar de tu tiempo libre

Cuando estás registrado

- ✓ Tenés una obra social para vos y tu familia.
- ✓ Contás con un recibo de sueldo, necesario para acceder a un crédito.
- ✓ Estás protegido en caso de enfermedades y accidentes laborales.
- ✓ Si tenes hijos, cobrás asignaciones familiares.



En la Argentina está prohibido el trabajo infantil.

* Se considera trabajo infantil el realizado por niñas y niños menores de 16 años

Informate llamando al:

0800-666-4100
www.trabajo.gob.ar/cooditia

